

OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN, CERTIFICACIONES Y EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN

La documentación a presentar es la siguiente:

- **Solicitud** en la que figuren los datos de identificación del solicitante (nombre, número de identificación fiscal, domicilio, número de teléfono y firma), sobre la que verse la solicitud y petición que se formula.
- **Tasas:** debe acompañarse la acreditación del ingreso a través de la hoja dirigida a la Administración del Modelo 50 una vez validado por la entidad bancaria, justificativo de haber abonado **4,14** euros (si la información o las certificaciones ocuparan más de un folio por cada folio a partir del segundo **2,05** euros) según la Resolución de 10 de febrero de 2021, por la que se publican las tarifas de las tasas para el 2021. En dicho modelo debe constar el **Código 10014-3**.

El pago de la tasa puede hacerse con tarjeta en la siguiente web, sin necesidad de ir a la entidad bancaria:

<https://modelo050.juntaex.es/modelo050/>

Se genera un pdf con el mensaje de “pagado”.

Cuando le solicite que seleccione la tasa debe marcar el apartado final “otros”, posteriormente en “órgano gestor” 10-Hacienda y Administración Pública, y en el “concepto” el que sale octavo en la lista que le ofrece, 100143.

La solicitud deberá **dirigirse** a las oficinas administrativas de la VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SECRETARÍA GENERAL. SERVICIO DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES de la Junta de Extremadura, en Cáceres y Badajoz.

Badajoz: Avda. de Huelva nº 2. C.P.: 06005.

Cáceres: Edificio Múltiple Plata 9ª. Avda. Primo de Rivera, 2.C.P.: 10001.

También podrá dirigirse a Mérida, a la VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SECRETARÍA GENERAL. SERVICIO DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES. AVDA. DE VALHONDO S/N. III MILENIO. MÓDULO I – 4ª PLANTA. 06800 MÉRIDA (Badajoz).

Código de identificación de la Administración A11029857.

La solicitud podrá presentarse en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros de la Junta de Extremadura, a través de su sede electrónica, (sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf), del registro electrónico del Estado, en los Ayuntamientos acogidos al sistema de Ventanilla Única, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teléfonos de información:

- **Cáceres:** 927-001055.
- **Badajoz:** 924-012025/28.
- **Mérida:** 924-005227.